

ACTA ORDINARIA 26-2022: Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con quince minutos del seis de julio del dos mil veintidós presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Set Durán Carrión, Director General (presente desde su lugar de trabajo); y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: La señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por vacaciones programadas. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°26-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°26-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°26-2022, con la moción de trasladar para la próxima sesión del 13 de julio, los oficios DGAN-DSAE-STA-068-2022 del 31 de mayo de 2022, DGAN-DSAE-STA-082-2022 del 20 de junio de 2022 sobre el Informe de Desarrollo Archivístico, DGAN-DAH-146-2022 del 30 de junio de 2022 y DJ-1410(10753)-2022 del 23 de junio de 2022 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°24-2022 DEL 15 DE JUNIO Y ACTA EXTRAORDINARIA 25-2022 DEL 4 DE JULIO DE 2022. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°24-2022 del quince de junio del dos mil veintidós y del acta extraordinaria N°25-2022 del cuatro de julio del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°24-2022 del quince de junio y se aprueba sin correcciones el acta extraordinaria N°25-2022 del cuatro de julio del dos mil veintidós. **ACUERDO FIRME.**
Al ser las trece horas con veinticinco minutos se incorpora (desde su lugar de trabajo) la señora Alejandra

Núñez Ceciliano. -----

Se hace la mención que la señora Núñez Ceciliano, fue juramentada el 5 de julio de 2022, a las 16:00 horas por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, por medio de la plataforma teams, grabación guardada en el expediente digital de esta Junta Administrativa. -----

Los señores miembros de esta Junta Administrativa dan la bienvenida a la señora Núñez Ceciliano, como representante de la Dirección General del Archivo Nacional, cada uno de sus miembros se presenta indicando el cargo que ocupa en esta Junta. Asimismo, los señores miembros de este órgano colegiado deciden mantener los cargos que a la fecha han desempeñado, por lo que la señora Núñez Ceciliano asumirá el cargo de Vicepresidente. -----

ACUERDO 3. Aprobar la distribución de los cargos que ocupan los miembros de la Junta Administrativa, quedando de la siguiente manera: Luis Alexander Castro Mena, Presidente; Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente; Francisco José Soto Molina, Secretario; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal; Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal; Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, Subdirección, Jefaturas de Departamento, Coordinadores(as) de Unidades y a la Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ---

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 4.a: Oficio CICPC-PHA-0115-2022 del 1 de julio de 2022, suscrito por la señora María Soledad Hernández Carmona, Historiadora de la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que comunica, que con el oficio DGAN-JA-356-2020, de 10 de julio de 2020, suscrito por Natalia Gómez Chinchilla, en el ejercicio de su función como segunda vocal de esta Junta, se comunicó lo siguiente: “la Junta Administrativa acuerda nombrar por un período de 2 años a la señora María Soledad Hernández Carmona, del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, como Historiadora miembro de dicha Comisión, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. El nombramiento rige a partir del 6 de julio de 2020 y hasta el 6 de julio de 2022”. Debido a lo anterior, y al próximo vencimiento del nombramiento en el cargo de historiadora de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, comunica que por razones laborales y de proyectos prioritarios por atender en el Centro de Patrimonio, no podrá prorrogar el nombramiento. Ante esta situación, procede a informar lo correspondiente, de manera que la Dirección General pueda prever con suficiente antelación a la sustitución de este cargo. -----

ARTICULO 4.b: Oficio DGAN-DG-245-2022 del 22 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 23 de junio, mediante el que se refiere a la renuncia de la señora María Soledad Hernández Carmona, del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, como Historiadora de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), y según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, la CNSED, estará integrada, entre otros *“por un reconocido historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional”*. Se somete a consideración de esta Junta Administrativa la siguiente terna: señores Marco Garita Mondragón, Aarón Arguedas Zamora y Edgar Solano. Se adjunta las hojas de vida. -----

ACUERDO 4.1. Agradecer a la señora María Soledad Hernández Carmona, por su excelente desempeño en el cargo como representante de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSE), el Archivo Nacional queda muy agradecido por su aporte y su profesionalismo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente, Gabriela Moya Jiménez, Secretaria ambas de la CNSED e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4.2. Comunicar a la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que la Junta Administrativa acuerda nombrar por un período de 2 años al señor Marco Garita Mondragón, Museo Juan Santamaría, del Ministerio de Cultura y Juventud, como Historiador miembro de dicha Comisión, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. El nombramiento rige a partir del 6 de julio de 2022 y hasta el 6 de julio de 2024. Se le solicita tramitar con la Unidad de Asesoría Jurídica, a la mayor brevedad, la resolución de nombramiento y la publicación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Marco Garita Mondragón, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la CNSED. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-194-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 20 de junio, del señor Edwin Vargas Sánchez, quien manifiesta que por

error realizó un pago por la suma de €30.000.00 (treinta mil colones con 00/100), en la cuenta de la Junta Administrativa, correspondiente a pago de timbre de Archivo Nacional, por lo que solicita la devolución del monto pagado por error. De acuerdo con los registros, el monto antes citado no corresponde al pago de ningún servicio que brinda el Archivo Nacional, sino al pago de timbres por un plano urbano y fue recibido en la cuenta bancaria mediante entero 45894178 del 17 de junio de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado €30.000,00 (treinta mil colones con 00/100), descuento a favor del cliente €1.800,00 (mil ochocientos colones con 00/100), gastos administrativos €3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar €24.664,86 (veinticuatro mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. -----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-194-2022 del 21 de junio de 2022, referente a la solicitud de devolución de €30.000.00 (treinta mil colones con 00/100), realizada por el señor Edwin Vargas Sánchez, por depósito erróneo, una vez verificado que este monto no corresponde al pago de ningún servicio brindado por la institución; esta Junta le solicita que proceda con los trámites de devolución y rebajo de los gastos administrativos correspondientes. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y Kattia Leiva Acuña, Asistente de Tesorería Archivo ambas del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-199-2022 del 27 de junio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa, como es de conocimiento general, el ataque informático sufrido por el Ministerio de Hacienda en meses pasados, provocó que por algunas semanas los sistemas informáticos estuvieran inhabilitados. Uno de esos sistemas corresponde al denominado "Administración Tributaria Virtual" (ATV), el cual se utiliza para la presentación de las declaraciones de impuestos de las instituciones y empresas, a efecto de que estas procedan con los pagos de impuestos que les corresponden. El referido sistema fue habilitado por el Ministerio de Hacienda hasta el 13 de junio y se estableció de manera simultánea, un cronograma para la presentación de las declaraciones de impuestos de los meses de marzo, abril y mayo de 2022, ya que la gran mayoría de las organizaciones no las han presentado en virtud de los problemas ya conocidos. El

sistema ATV se encuentra habilitado, es necesario que el señor Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa, se registre como Representante Legal de ese órgano colegiado ante la Dirección General de Tributación, trámite que debe realizar de manera personal y presencial en las oficinas de la Administración Tributaria del Este, en cuyo mismo acto, podrá otorgar los permisos a una persona funcionaria de la Unidad Financiero Contable, para la presentación de declaraciones de impuestos, generación de llave criptográfica para facturación electrónica, de modo que estas actividades no las tenga que realizar él de manera personal. En este caso, recomendamos que la autorización se mantenga sobre la funcionaria Maricela Cordero Vega, quien fuera autorizada por el anterior Representante Legal para estos trámites. Así las cosas, solicitamos al señor Castro Mena, apersonarse a las oficinas antes indicadas con el formulario D-140 firmado en manuscrita (adjunto) a realizar el trámite de inscripción como Representante Legal, para lo que, si lo consideran necesario, ya sea el suscrito o la funcionaria Cordero Vega, le podríamos acompañar. -----

ACUERDO 6. Comisionar al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, para que proceda con la firma del formulario D-140 (adjunto) y se apersona a la Administración Tributaria de San José Este, a realizar el trámite de inscripción como Representante Legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y a que en ese acto otorgue permisos a la funcionaria Maricela Cordero Vega, Profesional de la Unidad Financiero Contable, para que ella presente las declaraciones de impuestos y renueve cuando se requiera, la llave criptográfica para la generación de facturas electrónicas de la institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Maricela Cordero Vega, Profesional de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DAF-PROV-0044-2022 del 22 de junio de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que se refiere a lo planteado en la resolución JAAN 10-2022 de las trece horas del ocho de marzo de 2022, en el que esta Junta, resuelve ejecutar de manera total la garantía de cumplimiento 733-07 por un monto de USD \$21 499.45, se informa lo siguiente: -----

1. La garantía de cumplimiento electrónica 733-07 venció el 30 de abril de 2022, sin embargo, fue restituida antes de su vencimiento con la garantía electrónica 5004172360-00. -----

2. Ambas garantías cuentan con idénticas condiciones de concepto y licitación de referencia y fueron emitidas por un monto de USD \$21 499.45. -----

3. La resolución JAAN 010-2022 de manera expresa solicita ejecutar la garantía 733-07 por lo que se requiere se corrija ese dato por la garantía vigente 5004172360-00, con vencimiento al próximo 1 de octubre de 2022. -----

4. Realizada la corrección anterior se procederá con la ejecución de dicha garantía en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). -----

ACUERDO 7. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, el oficio DGAN-DAF-PROV-0044-2022 del 22 de junio de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que se refiere a lo planteado en la resolución JAAN 10-2022 de las trece horas del ocho de marzo de 2022, para que se proceda a corregir el dato de la garantía de cumplimiento 733-07 que venció el 30 de abril de 2022, por la garantía 5004172360-00, con vencimiento al próximo 1 de octubre de 2022, y continuar con la ejecución de dicha garantía en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de mayo de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0184-2022 del 15 de junio de 2022, recibido el 16 de junio, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 "Beneficios a los empleados". Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas

a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de mayo de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. -----

ACUERDO 8. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0184-2022 del 15 de junio de 2022, recibido el 16 de junio, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de mayo de 2022, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de mayo de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Correo electrónico del 17 de junio de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que indica que en el registro de firmas de las cuentas bancarias de la Junta Administrativa en el Banco de Costa Rica, se encuentran registradas las firmas de los señores Dennis Portuguez Cascante y Javier Gómez Jiménez, anteriores Presidente y Director Ejecutivo de este órgano colegiado respectivamente. Se solicita acordar la actualización del registro de firmas en el Banco, a efecto de proceder a incorporar a los nuevos Presidente y Director Ejecutivo y excluir a los anteriores. -----

ACUERDO 9. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al correo electrónico del 17 de junio de 2022, esta Junta le solicita que realice de forma inmediata los trámites de autorización de firmas en los Bancos e instancias donde corresponda para que se registren las firmas de los señores Luis Alexander Castro Mena, Presidente y Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, ambos representantes de este órgano colegiado y se excluyan las firmas de los anteriores Presidente, Dennis Portuguez Cascante y Director Ejecutivo, Javier Gómez Jiménez, así como

la de la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora. De igual manera, se mantienen las firmas de los señores Hugo Mauricio Vargas González y Francisco José Soto Molina, Secretario. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 10.a: Oficio DGAN-DAF-UFC-0049-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DCN-0546-2022 del 16 de junio de 2022, remitido por la Contabilidad Nacional a este órgano colegiado y que hace referencia a observaciones realizadas a los estados financieros del I Trimestre de 2022. -----

ARTICULO 10.b: Copia del correo electrónico del 21 de junio de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador y a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable ambos de la Unidad Financiero Contable, mediante el que aprovecha la oportunidad para agradecerles la remisión de la copia del oficio DGAN-DAF-UFC-0049-2022 del 21 de junio de 2022, en el que se hacen las explicaciones sobre los comentarios de la Contabilidad Nacional referentes a los estados financieros del primer trimestre del año en curso. No solo se agradece la información brindada, sino las explicaciones dadas, donde queda en evidencia el cumplimiento institucional de las NICSP, excepto la norma 30 de *“Beneficios a empleados”*, por todos conocidos. Un reconocimiento a la compañera Blanco Borbón, Contadora y al compañero Sanabria Vargas, por la guía y liderazgo en esta materia. -----

ACUERDO 10. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador y a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, ambos de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-UFC-0049-2022 del 21 de junio de 2022, en el que se señalan los comentarios de la Contabilidad Nacional referentes a los estados financieros del primer trimestre del año en curso donde queda en evidencia el cumplimiento institucional de las NICSP y que no solo les agradece la información brindada, sino también sus explicaciones,. Este órgano colegiado les solicita tener presente los puntos 1, 2 y 5 descritos en el oficio citado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Coordinador del Departamento Administrativo Financiero, a las Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DAF-197-2022 del 27 de junio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 28 de junio, mediante el que solicitan rescisión del contrato con la empresa Desatur Corobocí S.A, “servicio de catering en el lugar de trabajo con disponibilidad de brindar el servicio en el lugar y horario establecido”, por un monto de ₡1,875.444,77 (un millón ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 77/100) por 12 meses. Lo anterior, debido que en 2021 y 2022 el contrato no se ha utilizado y no se cuenta con el contenido presupuestario para su utilización en el 2023. Además, no habrá previstas actividades de capacitación presenciales. -----

ACUERDO 11. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DGAN-DAF-197-2022 del 27 de junio de 2022, recibido el 28 de junio, esta Junta está de acuerdo en la rescisión del contrato con la empresa Desatur Corobocí S.A, servicio de catering por (un millón ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 77/100). Lo anterior, al no contar con el contenido presupuestario para la utilización tanto en el 2022, como en el 2023. Además, no habrá actividades de capacitación presenciales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DAF-RH-350-2022 del 1 de julio de 2022, suscrito por las señoras Patricia Arrones Cordero, Profesional y a Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refieren al seguimiento del oficio DGAN-DAF-RH-043-2022 sobre Evaluación de la Gestión del Desempeño correspondiente al 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; se solicita brindar información si ya se llevó acabo. O bien si aún no se ha realizado, indicar el motivo y fecha de convocatoria para ejecutar dicha evaluación. Lo anterior, a efecto de comunicar a Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. -----

ACUERDO 12. Trasladar a la Unidad de Asesoría Jurídica el oficio DGAN-DAF-RH-350-2022 del 1 de julio de 2022, suscrito por las señoras Patricia Arrones Cordero, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para que

indique a esta Junta si las recusaciones presentadas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo afectan la competencia de este órgano colegiado para realizar la evaluación del desempeño a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna correspondiente al 2021, dado que a la fecha no ha sido posible hacerla por diferentes razones, a pesar de que fue convocada desde el 12 de enero de 2022 mediante el acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 02-2022 y comunicado en el oficio DGAN-JA-016-2022. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Patricia Arrones Cordero, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DAF-RH-351-2022 del 1 de julio de 2022, suscrito por las señoras Patricia Arrones Cordero, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refieren al seguimiento del oficio DGAN-DAF-RH-054-2022, del 3 de febrero de 2022, sobre la Etapa de Planificación de la Evaluación del Desempeño correspondiente al 2022, en el que se definieron y programaron las metas y objetivos para la Auditoría Interna; se informa que actualmente se debe llevar a cabo la Etapa de Seguimiento. En esta etapa de seguimiento que está por iniciar, la jefatura inmediata podrá valorar conjuntamente con la persona colaboradora, el cumplimiento o avance de las metas y objetivos acordados en el proceso de planificación, así como las medidas que se han considerado para mejorar el desempeño y de esta manera, reforzar los comportamientos positivos e identificar aspectos de mejora y contingencias tendientes a favorecer el logro de objetivos, metas y fortalecer el desarrollo de las competencias. Para la correcta ejecución de esta etapa y con el fin de dejar evidencia de la misma, en el respectivo expediente de la evaluación del desempeño de cada una de las personas servidoras del Archivo Nacional. Asimismo, según la normativa vigente la Etapa de Seguimiento debe ser realizada durante el mes de junio de cada año. No obstante según reunión convocada por Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud el 16 de junio de 2022, se planteó la situación del cumplimiento de esta etapa acordándose brindar flexibilidad y extender el plazo para efectuar el seguimiento. Siendo así, en coordinación con la Subdirección General y esta Oficina Auxiliar se acordó que la Etapa de *“Seguimiento a la evaluación del desempeño del 2022”*, sea realizada con plazo máximo al 15 de julio de 2022. -----

ACUERDO 13. Comunicar a las señoras Patricia Arrones Cordero, Profesional y Helen Barquero Durán,

Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta conoció el DGAN-DAF-RH-351-2022 del 1 de julio de 2022, y les informa que se encuentra a la espera de conocer el criterio jurídico solicitado a la Unidad de Asesoría Jurídica, para poder realizar la Evaluación de la Gestión del Desempeño correspondiente al 2021, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y poder continuar con la Etapa de Seguimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a la unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DAN-397-2022 del 14 de junio de 2022, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 15 de junio, mediante el que brinda respuesta oficio DGAN-JA-346-2022 acuerdo 7, tomado en la sesión ordinaria 23-2022 del 8 de junio 2022, se adjunta en formato de proyecto, el planteamiento preliminar de la operativización de la nueva Ley de Voluntades Anticipadas. -----

ACUERDO 14. Comunicar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Tecnologías de Información, que esta Junta conoció y aprueba el proyecto con el planteamiento preliminar de la operativización de la nueva Ley de Voluntades Anticipada, enviado mediante el oficio DGAN-DAN-397-2022 del 14 de junio de 2022. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez

Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. (Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021, acuerdo 17). -----

ACUERDO 15. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión ordinaria del 13 de julio de 2022, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la “*Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica*”. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 16: Escrito sin número del 20 de junio de 2022, de la señora Ana Xóchitl Alarcón Zamora, Vicepresidente de la Junta Administrativa, mediante el que hace de conocimiento que el 18 de junio, concluyó nombramiento, según lo establecido por el Ministerio de Cultura y Juventud y publicado en el Diario Oficial La Gaceta 187 del 30 de julio de 2020. La señora Alarcón Zamora, comenta que estos dos años que estuvo como representante de la Dirección General en esta Junta Administrativa resulto de gran aprendizaje. La señora Alarcón Zamora, reitera que queda a las órdenes y les desea éxitos en las labores que continúan en tan apreciable institución como lo es el Archivo Nacional. -----

ACUERDO 16. Agradecer a la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, su participación durante estos dos años, como Vicepresidenta de la Junta Administrativa, en representación de la Dirección General del Archivo Nacional, por su labor en este órgano colegiado, su aporte, su profesionalismo, y su calidez humana. La institución queda agradecida por su participación. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 17: Oficio DGAN-DG-AJ-058-2022 del 28 de junio de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que comunica que a partir del 30 de junio inicia labores en el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), por lo que ya no procede el acuerdo 13 tomado en la sesión ordinaria 07-2022, celebrada el 23 de febrero de 2022 en el que se le

designó “... como suplente para el miembro representante del Archivo Nacional en el CSN...”. -----

ACUERDO 17. Solicitar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-058-2022 del 28 de junio de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que informa que a partir del 30 de junio, inicia labores en el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) y que renuncia como suplente en representación del Archivo Nacional ante el Consejo Superior Notarial (CSN), se le solicita remitir un oficio a más tardar el 12 de julio de 2022, con el nombre de la persona que considere conveniente para representar al Archivo Nacional ante CSN. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DG-CS-022-2022 del 29 de junio de 2022 suscrito por la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, recibido el 30 de junio, mediante el que presenta para aprobación por parte de esta Junta, la propuesta del capítulo sexto para agregar al manual de “Atención y Servicio a la Persona Usuaría”, en virtud de que corresponde a este órgano colegiado brindar el aval a posibles modificaciones de este instrumento. No se omite manifestar que esta propuesta cuenta con la revisión y visto bueno de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. -----

ACUERDO 18. Comunicar a la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-CS-022-2022 del 29 de junio de 2022 y avala la propuesta del capítulo sexto para agregar al manual de “Atención y Servicio a las Personas Usuarías”, contenida en el oficio de marras. Se solicita a la Contralora de Servicios incorporarlo al manual y hacerlo del conocimiento de las personas funcionarias. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 19: Oficio CIAP-O-14-2022 del 5 de julio de 2022 suscrito por la señora Mariela Murillo Chavarría, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), mediante el que informa que la Junta Directiva de la CIAP hace de conocimiento que, dada la coyuntura política actual y los cambios propuestos en el directorio legislativo para diferentes instituciones, entre ellas la Dirección General del Archivo Nacional, con el proyecto de ley denominado “Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministerios” designó una subcomisión de trabajo conformada por las señoras: Dannia Rodríguez Loaiza, Sofía Irola

Rojas, Alonso Cedeño Molina y Kenneth Marín Vega. Subcomisión que le corresponde investigar, analizar a profundidad la propuesta elaborada por el nuevo gobierno y redactar un informe que contenga la posición de los involucrados a saber: Junta Administrativa y la Dirección General, academia y aquellas recomendaciones que como CIAP deban ser aportadas en representación del gremio archivístico y su labor en el Sistema Nacional de Archivos. Para esta labor de manera atenta, se quisiera conocer la posición y criterios que ha emitido la entidad que representa al respecto, mediante informes, oficios o cualquier insumo que se tenga en relación con el tema. Enviar la información al correo comision.ciap@gmail.com, en los 10 días hábiles indicados por Ley, con el fin de dar trámite correspondiente a lo solicitado. -----

ACUERDO 19. Comunicar a la señora Mariela Murillo Chavarría, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), que esta Junta conoció el oficio CIAP-O-14-2022 del 5 de julio de 2022, y le informa que en el momento que se tenga elaborado un documento sobre la *“Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministerios”*, se les hará llegar. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA. -----

ARTICULO 20: Correo electrónico del 15 de junio de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 07:49 horas, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a la Junta Administrativa, mediante el que informó que la cita programada para el 17 de junio de 2022, con el internista Solón Chavarría en la Clínica Bíblica, fue adelantada para el 15 de junio las 10:20 a.m., se adjunta toma de pantalla del mensaje recibido. -----

ACUERDO 20. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el correo electrónico del 15 de junio de 2022, recibido a las 07:49 horas, se adjunta boleta debidamente firmada. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 21: Escrito sin número del 4 de julio de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo Nacional, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, mediante el que solicita: indicar la autoridad, órgano o funcionario con la potestad disciplinaria sobre las distintas personas que hayan integrada como miembros con derecho a voto la Junta

Administrativa del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 21.1. Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención a su oficio sin número del 4 de julio de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, mediante el que solicita que se le indique la autoridad, órgano o funcionario con la potestad disciplinaria sobre las distintas personas que han integrado como miembros con derecho a voto la Junta Administrativa del Archivo Nacional, este órgano colegiado solicitará el criterio a la Unidad de Asesoría Jurídica institucional sobre el tema objeto de consulta, y que una vez recibido se brindará respuesta a su persona. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 21.2. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 4 de julio de 2022, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, en el que solicita que se le indique la autoridad, órgano o funcionario con la potestad disciplinaria sobre las distintas personas que han integrado como miembros con derecho a voto la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con el fin de que se emita un criterio legal al respecto, que le permita a este órgano colegiado brindar una respuesta a la consulta formulada por el señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 22.a: Copia del oficio DGAN-DG-220-2022 del 15 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 16 de junio, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que presenta la solicitud de un presupuesto extraordinario del Programa 759-000 Dirección General de Archivo Nacional por un monto de €65.0 millones de colones. La presente solicitud se propone para financiar necesidades prioritarias que quedaron deficitarias en el Presupuesto Ordinario 2022 y que para el Anteproyecto de Presupuesto 2023 no se lograron incorporar los recursos. Cabe indicar, que en reunión sostenida el 10 de junio con el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo de este Ministerio, se le expusieron las necesidades presupuestarias de la institución, una de las más urgentes es la de continuar con la implementación de disposiciones emitidas en informe de evaluación de seguridad humana y riesgo de incendio de abril de 2021 (adjunto), elaborado por el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, luego de una inspección que realizaron a las

instalaciones y en el que se obtuvieron 44 incumplimientos, de los que el 93% fue calificado de riesgo grave, 5% de importante y 2% de moderado. Dicho estudio, indicó que se debían corregir una serie de aspectos de manera urgente, tanto del sistema de supresión, como del de detección, básicamente hacerse nuevo en ambos casos, así como aspectos de rutas de evacuación, temas asociados con extintores y salidas de emergencias entre otros. Esta situación obliga a implementar mejoras lo antes posible para minimizar riesgos que pongan en peligro a las personas y al patrimonio que se custodia, por lo que con el monto solicitado se procedería a sustituir el sistema de detección de incendios completo, lo que incluiría un aproximado de 200 dispositivos (sensores, estaciones manuales, sirenas, luces entre otros) y el panel de incendios principal. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.b: Copia del correo electrónico del 23 de junio de 2022, de la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador y a la señora Marisol Urbina Aguirre, Encargada de Presupuesto ambos de la Unidad Financiero Contable, mediante el que indica que al realizar la revisión de la solicitud de recursos, se necesita que se amplié la justificación de la necesidad de los recursos, en especial que certifiquen, que efectivamente los recursos se estarían ejecutando este mismo año, comentarios en color rojo en el archivo adjunto, si no alcanza el espacio en el Excel, se puede hacer un adjunto para ampliar la justificación. También se debe remitir el oficio dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, con el aumento de los €65.0 millones de colones. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.c: Copia del correo electrónico del 23 de junio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que se informa que se procederá con las ampliaciones y aclaraciones correspondientes. Con relación al oficio de solicitud de aumento de los €65.0 millones de colones, este corresponde al DGAN-DG-220-2022 (adjunto), dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra, con copia a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, ya que así se solicitó que se procediera. ¿Debe hacerse un nuevo oficio? **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.d: Copia del correo electrónico del 23 de junio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que procede

atender las ampliaciones y aclaraciones a la solicitud de Presupuesto Extraordinario sin contenido, que se había presentado el 16 de junio anterior. Se adjunta una carpeta con los anexos que respaldan lo indicado en la justificación, así como el oficio original dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra, con copia a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, mediante el cual el señor Set Durán Carrión, Director General, solicitó los recursos financieros. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.e: Copia del correo electrónico del 24 de junio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que informa que en atención a lo solicitado remite el oficio DGAN- DGAN-DG-246-2022 suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, sobre el presupuesto extraordinario, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Copia del oficio DGAN-DG-227-2022 del 16 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 17 de junio, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Presidente de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo, mediante el que comunica que las señoras Lorena Cajina Rosales y Gabriela Moya Jiménez, tienen autorización para laborar un día más de teletrabajo, con el fin de atender las reuniones de la Junta Administrativa, así como de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, quedando de la siguiente manera: Lorena Cajina Rosales, realizará teletrabajo los días miércoles de cada semana y Gabriela Moya Jiménez, realizará teletrabajo los días lunes, martes y viernes de cada semana. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-DG-234-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 23 de junio, dirigido a la señora Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia, mediante el que extiende invitación a conocer la institución, lo que será todo un honor poder recibirla y compartir la labor que se realiza en pro de la conservación del patrimonio documental, la rectoría del Sistema Nacional de Archivos y la función de control que se realiza en el ejercicio del notariado en Costa Rica. Por otra parte sería del agrado, poder conversar sobre las posibilidades de establecer una Alianza Público-Privada, para mejorar mediante un proyecto de energías limpias el costo del servicio eléctrico mediante el uso de paneles solares y disponer de algunos minutos para conversar sobre el oficio CBCR-013657-2021-ING-00804 "Informe de Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos para la atención mediante un plan de acción de

las disposiciones contenidas en el informe antes mencionado. Seguros que desde la Presidencia de la República y con el apoyo de las actuales autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud, se podrá atender una serie de necesidades indispensables mediante una disciplina estratégica y velar por una paulatina reducción del gasto. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25: Copia del oficio DGAN-DG-235-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en atención al oficio DGAN-JA-363-2022 acuerdo 13.2, tomado en la sesión ordinaria 24-2022 celebrada el 15 de junio 2022, se solicita con el fin de facilitar el proceso de aprobaciones y firmas por parte de este órgano colegiado, la colaboración para que los diferentes trámites de permisos, vacaciones y solicitudes de espacios para atender consultas de carácter médico, sean remitidos con la suficiente anterioridad a nivel de plazos, lo anterior pretende que se realice un análisis de aprobación según el procedimiento para que no tenga ningún tipo de afectación en el desarrollo. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26: Copia del oficio DGAN-DG-236-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-JA-363-2022 acuerdo 13.2, tomado en la sesión ordinaria 24-2022 celebrada el 15 de junio 2022, se solicita a esta oficina emitir un criterio en relación a solicitar según el procedimiento vigente, el requerimiento para gestionar permisos para asistir a citas médicas programadas, el mismo día de la cita, lo anterior con el fin de conocer si el procedimiento que se aplicaría no interfiere con ninguna norma que sea del campo de ese departamento. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 27: Oficio DGAN-DG-237-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-355-2022 acuerdo 7.2, tomado en la sesión ordinaria 24-2022 celebrada el 15 de junio 2022, comunica que en adelante se presentará a este órgano colegiado, las solicitudes de modificaciones en el edificio de la institución, con el criterio técnico respectivo y el aseguramiento del contenido presupuestario para la correcta y eficiente ejecución. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 28: Copia del oficio DGAN-DG-238-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se procede a dar respuesta a la consulta realizada por medio de correo electrónico el 16 de junio de 2022, sobre la Directriz General para la Normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados, publicada en el Alcance Digital 5 del Diario Oficial La Gaceta 6 del 15 de enero de 2018, a continuación, se

detallan algunos aspectos normativos. Por lo tanto, instituciones como el Registro Nacional debe cumplir con la Directriz General para la Normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados, publicada en el Alcance Digital 5 del Diario Oficial La Gaceta 6 del 15 de enero de 2018. Mientras que instituciones como el Instituto Nacional de Aprendizaje deben ajustar su normativa interna a los criterios técnicos generales emitidos por el órgano rector y a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 y su reglamento ejecutivo. Con respecto a los expedientes administrativos, el tema de foliado se encuentra normado en la “Norma Técnica Nacional NTN-001 Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos” publicada en el Alcance 168 a la Gaceta 165 del 8 de julio de 2020. En este caso, aplica lo indicado en párrafos anteriores sobre las instituciones que están obligadas a su cumplimiento y las que deben ajustar su normativa interna. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 29: Copia del correo electrónico del 15 de junio de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante al que se refiere al oficio DGAN-SD-187-202 del 7 de junio de 2022, se adjunta a este comunicado, relativo al estudio realizado por esa Proveeduría Institucional sobre los estudios de mercado realizados en las contrataciones de la institución en el 2021, cuyos resultados fueron altamente satisfactorios; se comparte el siguiente enlace <https://www.crhoy.com/nacionales/auditoria-jps-no-considera-precios-de-mercado-para-contrataciones/> donde podrán leer una nota periodística que entre otras conclusiones, menciona la falta de estudios de mercado en las contrataciones de la Junta de Protección Social y sus implicaciones, en la buena gestión de la contratación administrativa y del uso de los recursos públicos, según un estudio realizado por la Contraloría General de la República. La señora Campos Ramírez, reitera el reconocimiento, no solo por realizar este tipo de estudios que ayuda a identificar oportunidades de mejora, sino porque permite conocer el cumplimiento cabal de la normativa en esta institución. Se copia a las jefaturas de los departamentos para que se mantengan informados y para solicitarles que continúen con las buenas prácticas y cumplimiento de la normativa, en los procesos de contratación administrativa, con el fin de garantizar el óptimo y racional uso de los recursos asignados, así como en la obtención de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los planes de trabajo. Todo lo anterior, con el liderazgo y la orientación de la Proveeduría Institucional. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 30: Copia del correo electrónico del 20 de junio de 2022, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a las Jefaturas de Departamentos, mediante el que informa sobre

las metas gerenciales a cargo es la “ejecución del presupuesto” asignados a los departamentos, por lo que se solicita que realicen las actividades y el seguimiento necesario para garantizar dicha meta, la que por el avance del año debería mostrar un porcentaje significativo, a excepción de recursos que han sido otorgados en alguna modificación presupuestaria de reciente aprobación. Al ser una meta contenida en la asignación de responsabilidades, se solicita revisar la situación actual con el fin de que se pueda conversar al respecto, en la reunión de seguimiento a la evaluación del desempeño que está programada para estos días. Se aprecia de antemano las valiosas gestiones, las que han permitido que el nivel de ejecución del presupuesto siempre sea mayor al 90%, esperando que este año no sea la excepción, en aras de optimizar los exiguos recursos disponibles. Se copia a los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, a quienes se agradece toda la orientación y gestiones que han brindado para cumplir con este objetivo. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 31: Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de junio de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “*Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central*” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡64,200,000.00 (sesenta y cuatro millones doscientos mil colones) y \$12,000.00 (doce mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de mayo de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 32: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-354-2022 del 4 de julio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y la señora Andrea Torres Hernández, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-236-2022 del 21 de junio de 2022, en que solicita emitir criterio con relación a solicitar según el procedimiento vigente, el requerimiento para gestionar permisos para asistir a citas médicas programadas, el mismo día

de la cita. Sobre el particular, se menciona primeramente que: El artículo 55 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud indica lo siguiente: No procederá la aplicación de sanción disciplinaria alguna ni tampoco el rebajo salarial, en aquellos casos en que el servidor demuestre con los documentos pertinentes, que le fue imposible cumplir con su jornada diaria de trabajo, en forma parcial o total, por haber mediado alguna de las siguientes circunstancias: -----

1. Asistir a una cita médica o a realizarse exámenes médicos de carácter personal. -----
2. Cuando acompañen a sus hijos menores de edad o discapacitados a consulta médica. -----
3. Realizar gestiones judiciales o administrativas en relación con actuaciones propias de sus funciones o en virtud de comparecer en calidad de testigo o imputado. -----

Por otra parte, se tiene lo establecido en el procedimiento vigente sobre “Control de Asistencia” se detalla en el oficio. De acuerdo con lo referido en el punto 5 del Procedimiento “Control de Asistencia” y a la normativa anterior, se informa que las personas funcionarias pueden gestionar el permiso para asistir a una cita médica el mismo día en que la tienen programada, sin tener ninguna afectación laboral y económica, siempre y cuando se presente la justificación y el comprobante respectivo. **SE TOMA NOTA.** -

ARTICULO 33: Copia del correo electrónico del 17 de junio de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que reenvía 4 documentos recibidos por la suscrita, remitidos por la Procuraduría General de la República (PGR) y que corresponden a lo siguiente: **1.** Oficio DFP-OFI-2724-2022 de 16 de junio de 2022, mediante el que la señora Daysi Cubillo Anchía, Abogada de la Función Pública de la PGR, comunica la resolución 2022-001319 de las 15:45 horas del 27 de mayo de 2022, emitida por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso ordinario de diferencias salariales interpuesto por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, contra el Archivo Nacional, expediente 19-1917-173- LA. La Sala II resolvió sin lugar los recursos interpuestos confirmando la sentencia de primera instancia 2020001660 de las 08:38 horas del 5 de octubre de 2020, que resolvió reconocer a favor de la actora los ajustes al salario base y demás rubros salariales (prohibición, carrera profesional, aguinaldo proporcional, salario escolar, vacaciones y cualquier otro que corresponda) en aplicación de la resolución DG-078-89, en el período comprendido entre el 16 de febrero al 4 de mayo de 1994, en el que la actora se desempeñó como Profesional Jefe 2. A estos extremos otorgados se le deben rebajar las cargas sociales si correspondiera y se condena al Estado, al pago de intereses del principal desde la exigibilidad del adeudo y hasta el efectivo pago. **2.** La referida Resolución 2022-001319 de Sala

Segunda de La Corte Suprema de Justicia de las quince horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintidós. **3.** La Sentencia de Primera Instancia del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, 2020001660 de las ocho horas treinta y ocho minutos del cinco de octubre de dos mil veinte. **4.** La Demanda interpuesta en su oportunidad por la señora Campos Ramírez. Se solicita a este departamento que proceda a realizar los cálculos respectivos, para efectuar el pago que corresponde a la señora Campos Ramírez y demás entidades que corresponda (Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ministerio Hacienda, si corresponde) y las costas en la cuenta del juzgado de trabajo indicado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 34: Copia del correo electrónico del 17 de junio de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para conocimiento, la sentencia 2022-001328 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, a las 09:25 horas del 1 de junio de 2022, recibida por el fax institucional el pasado 15 de junio, dentro del proceso judicial tramitado en la vía laboral, bajo expediente 14-002268-1178-LA. El señor Luis Mejía Delgado, exfuncionario del Archivo Nacional y quien figura como actor dentro del proceso, interpuso la demanda contra El Estado y el Archivo Nacional, para reclamar la jornada laboral de 40 horas semanales y por ende el pago de horas extraordinarias, cuando laboró más de esa jornada. La sentencia de Primera Instancia 1729 dictada por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, a las 15:50 horas del 7 de septiembre de 2017, declaró parcialmente con lugar la demanda, y se indicó que debía reconocerse al actor las horas extras dejadas de pagar, a razón de 8 horas por semana, cuando se desempeñó en horario diurno o de la mañana, desde la vigencia del decreto 29886-C, es decir desde el 10 octubre de 2001 y hasta la fecha en que cesara esa omisión por parte de la Administración, y demás rubros e intereses. Tanto la Procuraduría General de la República como el Archivo Nacional, presentaron apelación contra el citado fallo, por lo que, el Tribunal de Apelación de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante fallo de las 10:30 horas del 17 de mayo de 2019, revocó la sentencia recurrida, se acogió la defensa falta de derecho y se declaró sin lugar la demanda en todos sus extremos petitorios, sin especial condena en costas. El señor Mejía Delgado formuló recurso contra esa sentencia ante la Sala Segunda, la que, mediante resolución 2022-001328 que le adjunto, deniega el recurso y confirma la sentencia recurrida, es decir, la que declaró sin lugar la demanda, por ende, se confirma lo resuelto en cuanto denegó el reclamo de horas extras pretendido y no estableció condena en costas. Con este fallo se tiene por concluido el proceso judicial de

cita. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 35: Oficio DFOE-CAP-1944(10187) del 16 de junio, 2022, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR), recibido el 17 de junio, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, ex Director General, mediante el que remite el del informe sobre los resultados del Índice de Transformación Digital en el sector público. La transformación digital se refiere al proceso de cambio en la gestión que integra la estrategia institucional, la cultura, las habilidades y las tecnologías de información, con el fin de generar una mejora significativa en la experiencia de las personas usuarias de los servicios públicos y consecuentemente en el valor que reciben. Por esta razón, la CGR en el ejercicio de sus competencias y en procura de generar insumos que promuevan la toma de decisiones ágil, estratégica y basada en datos por parte de las administraciones públicas, ejecutó un seguimiento de la gestión denominado “*Índice de Transformación Digital en el sector público*”, el que tuvo como objetivo determinar el nivel de transformación digital en 267 instituciones, en procura de generar insumos para promover cambios en la gestión que permitan mejorar la experiencia ciudadana, la excelencia, agilidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios públicos, así como, promover la inclusión social. Así las cosas, se hace de conocimiento el informe DFOE-CAP-SGP-00002-2022 preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el que se consignan los resultados obtenidos. Dicho informe se incorpora en un sitio web que se compone de una consulta interactiva de resultados por institución, componente y sector, un resumen ejecutivo, así como, de documentos metodológicos y la base de datos detallada con las respuestas de las 267 instituciones públicas, de manera que pueda ser utilizada por las personas usuarias de la información de acuerdo con sus necesidades. (...). Finalmente, se agradece a las personas que han fungido como enlace institucional por la colaboración e información brindada durante la ejecución del citado seguimiento de la gestión. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 36: Copia del oficio DGAN-JA-349-2022 del 16 de junio de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario Junta Administrativa, dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el que solicita de manera prioritaria la encuadernación de un tomo de actas de la Junta Administrativa del a saber: **1.** Tomo 48 de actas con 200 folios impresos y en perfecto estado de conservación. El empaste deber ser fino, el color deberá ser en café, en el lomo deberá indicar “Tomo 48” y la leyenda impresa, en forma centrada en la tapa será la siguiente: TOMO DE ACTAS N°48, JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 21 DE ABRIL

DE 2022. El tomo debe ser entregado para su cierre a la Auditoría Interna de la institución a más tardar el 20 de junio de 2022, por lo que se agradece la ayuda que nos brinde. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 37: Oficio DGAN-DC-290-2022 del 20 de junio de 2022, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, recibido el 21 de junio, mediante el que hace entrega del Tomo de Actas 48 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, encuadernado y estampado, como lo solicitado en el oficio DGAN-JA-349-2022 de 16 de junio de 2022. **SE TOMA NOTA.** -

ARTICULO 38: Copia del oficio DGAN-JA-365-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que hace entrega del Tomo de Actas N°48-2021-2022 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, debidamente encuadernado y el que consta de 200 folios impresos con la numeración consecutiva 001 al 200, lo anterior para que pueda incluir la razón de cierre respectiva.

SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 39: Copia del oficio DGAN-JA-366-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que traslada 200 folios en blanco, debidamente foliados con la numeración consecutiva 001 al 200, correspondientes al Tomo de Actas N°49 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con el fin de que pueda consignar la razón de apertura respectiva. Lo anterior, para la impresión y firma de actas de este órgano colegiado, ya que según la programación de sesiones la primera acta que se debe consignar en este nuevo tomo será la que corresponde a la sesión 16-2022. Por otra parte, se informa que el Tomo de Actas N°48 de la Junta Administrativa, se remitió al Departamento de Conservación para su debida encuadernación, el que está listo para su respectivo cierre el 21 de junio, a partir de las nueve horas. Se aclara que se solicita de esta forma el trámite, ya que la Junta Administrativa sesiona semanalmente, se considera que las actas que se imprimen en un tomo no deben tener fecha anterior a su razón de apertura, se traslada el nuevo tomo para darle la respectiva apertura y que las fechas se ajusten a lo que la normativa vigente indica. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 40.a: Copia del oficio DGAN-DTI-026-2022 del 20 de junio de 2022, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-314-2022 recibido el día de hoy, en donde se solicita ante la Dirección General la autorización para tramitar la ocupación del puesto 380773 de la clase Profesional en Informática 1 C (G. de E.), que anteriormente ocupaba el señor Jorge Luis Zeledón

Solano, destacado en el DTI., en el área de administración de infraestructura tecnológica y bases de datos, se solicita autorice la gestión para tramitar un nombramiento de sustitución por el ascenso interino para el puesto del señor Zeledón Solano y que de esta manera la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos pueda proceder con los trámites a la mayor brevedad para llenar la plaza y así este departamento pueda contar con la persona sustituta, que colabore en las actividades y metas que desarrollaba el señor Zeledón Solano. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 40.b: Copia del oficio DGAN-DTI-027-2022 del 23 de junio de 2022, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refiere a la urgencia que presenta este departamento de colocar una persona en la plaza que deja el señor Jorge Luis Zeledón Solano, para cubrir las tareas de administración de la plataforma tecnológica institucional, se solicita tramitar a la mayor brevedad el traslado de la señora Lizeth Castro Cabezas, funcionaria del Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), quien actualmente ocupa el puesto de Profesional en Informática 1C en propiedad en dicha institución, y ha manifestado su anuencia a trasladarse a trabajar en el DTI del Archivo Nacional. Es importante que se haga la comunicación con la señora Castro Cabezas, lo antes posible y si es del caso, llamarla a entrevista este día por la tarde o mañana, ya que la señora Castro Cabezas, tiene vacaciones programadas para la próxima semana, que no puede suspender. En el oficio consta, correo electrónico y número de celular para localizarla. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 41: Copia del oficio DGAN-DAH-132-2022 del 21 de junio de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-352-2022 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 24 del 15 de junio de 2022, se informa que los cierres técnicos archivísticos son una competencia de la Junta Administrativa, los cuales se realizan con base en los insumos suministrados por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos, y no con información suministrada por el Departamento Archivo Histórico. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 42: Copia del oficio DGAN-AI-018-2022 del 28 de junio de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que adjunto el informe elaborado por esa Auditoría Interna, para la verificación del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 37549 JP *“Reglamento para la Protección de los*

Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central". Realizó un servicio de aseguramiento que consistió en revisar la normativa vigente, analizar el sistema de control interno institucional y efectuar pruebas de cumplimiento al respecto. Este trabajo se desarrolló cumpliendo las normas internacionales que rigen la profesión y utilizando muestreo aleatorio que permite afirmar con un nivel de confianza del 95% que en la Dirección General del Archivo Nacional, se cumple con la normativa nacional en relación con el respeto de los derechos de los creadores de las obras de ingenio tales como programas de cómputo y el marco de implementación del sistema de control interno en el gobierno central establecido. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 43: Oficio DGAN-DAN-UGCD-432-2022 del 18 de junio de 2022, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos (DAN), recibido el 1 de julio, mediante el que presenta el informe de la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2022. Para los meses antes mencionados el CSN en 7 sesiones ordinaria, 3 extraordinaria y 2 reuniones de la Comisión de Digitalización. Además, a partir del 26 de enero se asumió la secretaría del Consejo por lo que se ha tenido 5 reuniones de revisión del orden del día para la siguiente sesión. Todas las reuniones son virtuales, las que se han realizaban estando en teletrabajo pero con la vuelta a la presencialidad y al no tener condiciones óptimas en el puesto de trabajo para atender con la privacidad necesaria las sesiones, se coordinado el préstamo de la Sala de antiguo notarial para ello. En los meses indicados se aprobó el Reglamento de documentos notariales extraprotocolares en soporte electrónico, con el cual se regula la actuación extraprotocolar de los notarios. Un tema de gran interés para el Archivo Nacional en la sesión ordinaria 9, celebrada el 6 de abril de 2022 se tomó el acuerdo con respecto al proyecto de ley "*Digitalización de los Índices Notariales, mediante reforma del artículo 27 del Código Notarial, Ley 7764, del 17 de abril 1998*", el acuerdo tomado se describe en el oficio. Es importante recordar que el criterio jurídico emitido por la Asesoría Jurídica, no apoyaba el proyecto presentado. Además, en el acta quedó ampliamente justificada la justificación el voto en contra. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las quince horas con cuarenta y cuatro minutos se levanta la sesión. -----

Luis Alexander Castro Mena

Presidente

Francisco José Soto Molina

Secretario